## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DEFINITIVA DE LA RESOLUCION No. 1249 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2007 AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN FORMAL DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO LICEO PEDAGÓGICO NUEVO MILENIO PARA OFRECER LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA."

RESOLUCIÓN No.O 08 11

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO TURISTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA En uso de sus facultades legales señaladas en el literal L del art 151, de la Ley 115 de 1994, el art 7 de la Ley 715 de 2001, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y en especial el Decreto Distrital 494 del 29 de noviembre de 2019 y Decreto Distrital No.008 del 2 de enero de 2020 y demás normas concordantes

#### **CONSIDERANDO**

Que el artículo. 2.3.2.1.9 del Decreto No 1075 del 26 de Mayo de 2015, establece que requerirán de modificación del Acto Administrativo mediante el cual se otorga licencia de funcionamiento, las novedades relativas a cambio de sede dentro de la misma entidad territorial certificada, apertura de nuevas sedes en la misma jurisdicción, cambio de nombre del establecimiento educativo o del titular de la licencia, ampliación o diminución de los niveles de educación ofrecidos, fusión de dos o más establecimientos educativos, o una modificación estructural del PEI que implique una modalidad de servicio distinto o en el carácter de la media; por lo que el titular de la licencia presentara la solicitud, a la que anexara los soportes.

Que mediante la Resolución 1249 del 26 de octubre de 2007 se le otorgó licencia de funcionamiento al establecimiento educativo de educación formal de carácter privado denominado, LICEO PEDAGÓGICO NUEVO MILENIO para ofrecer los niveles de Educación Preescolar y Básica Primaria, calendario A, Mixto en modalidad presencial a población en edad regular.

Que la señora **BLANCA RUBIELA JUNCO ESPINOSA** identificado con cédula de ciudadanía No. 23.963.587 en su calidad de Directora del establecimiento educativo, solicitó ante esta secretaría mediante escrito, la ampliación de niveles de educación ofrecidos a los niveles de básica secundaria y educación media, anexando el PEI acompañada de los anexos reglamentarios del Establecimiento Educativo De educación formal de carácter privado denominado **LICEO PEDAGÓGICO NUEVO MILENIO.** 

Que revisada la documentación según ficha Evaluativa Cualitativa emitida por el Área de Calidad, firmada por la Directora de la Localidad No.1 la Licenciada Gloria Calderón y por el Director del área de Calidad, así como el informe de visita con sus respectivos soportes documentales presentados por el Supervisor Educativo el Licenciado Manuel Palma, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo, se pudo constatar que no incurre en ninguna de las causales para ser negado según lo establecido en el artículo 2.3.2.1.6. Del Capítulo 1 del Título 2 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Que en consideración al trámite requerido, previa verificación de los requisitos establecidos en el artículo 2.3.2.1.4 del Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, y



Cra 8 #28 A - 60 4209600 ext 1393 educacion@santamarta gov co www.santamarta.gov.co Nrt. 891 750 009 4

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RESOLUCIÓN No.O O 8 1



POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DEFINITIVA DE LA RESOLUCION No. 1249 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2007 AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN FORMAL DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO LICEO PEDAGÓGICO NUEVO MILENIO PARA OFRECER LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA."

constatando lo planteado en la ficha evaluativa elaborada por la oficina de Calidad Educativa, se considera pertinente la ampliación de niveles solicitada para ofrecer los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica secundaria (6° a 9°) y Media (10° y 11°), calendario A, Mixto en modalidad presencial a población en edad regular del establecimiento educativo de educación formal no oficial de carácter privado denominado LICEO PEDAGÓGICO NUEVO MILENIO

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO**: Modificar el artículo primero de la Resolución No.1249 del 26 de octubre de 2007 la cual quedará así:

"ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia de funcionamiento en modalidad DEFINITIVA al establecimiento educativo de educación formal de carácter privado denominado LICEO PEDAGÓGICO NUEVO MILENIO con identificación DANE No. 347001051741, con sede principal en la Calle 18 C No. 30B -28 MZ 45 lote 5 bajo la dirección de BLANCA RUBIELA JUNCO ESPINOSA, en calidad de Rector, para ofrecer los niveles de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, calendario A, Mixto en modalidad presencial a población en edad regular."

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos de la Resolución No.1249 del 26 de octubre de 2007 que no fueron modificados en el presente acto administrativo conservaran su vigencia.

**ARTÍCULO TERCERO**: La presente resolución deberá ser fijada en lugar visible del establecimiento educativo.

**ARTÍCULO CUARTO**: La Secretaria de Educación Distrital se reserva el derecho de practicar visita de Inspección Y Vigilancia con fines de Control cuando lo considere necesario.

**ARTÍCULO QUINTO:** Remitir copia de la presente resolución, para lo de su competencia al área de Cobertura, a la UEDL No. 1 y a la Oficina de Inspección y Vigilancia para que se archive en el expediente del establecimiento educativo.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICACIÓN. La presente resolución se notificará al representante legal o al rector del establecimiento educativo de manera personal o por medio electrónico previa aceptación del interesado. Advirtiéndosele que contra la misma, procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse ante esta secretaría dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de conformidad con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.



Cra 8 #28 A - 60 4209600 ext. 1393 educacion@santamarta gov.co www.santamarta.gov.co Nit. 891 780 009-4

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN No. 0 08 1

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MODALIDAD DEFINITIVA DE LA RESOLUCION No. 1249 DEL 26 DE OCTUBRE DE 2007 AL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO DE EDUCACIÓN FORMAL DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADO LICEO PEDAGÓGICO NUEVO MILENIO PARA OFRECER LOS NIVELES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA."

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

2 1 ENE. 2021

ANTONIO JOSE PERALTA SILVERA Secretario de Educación Distrital

Digito:	Antonia Daza Rivas, Auxiliar Administrativo IVC	do
1 -		2000
	Juan Camilo Sánchez González, Jefe de Oficina de Inspección Vigilancia y Control	Hol Si



Cra 8 #28 A - 60 4209600 ext. 1393 educacion@santamarta gov co www.santamarta.gov.co Nit. 891 780 000-4